

**PODER GENERAL
QUE OTORGA
K.L.M. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA
DE AVIACIÓN EN EL ECUADOR
A FAVOR DEL SR.
DOMINGO DE LA COLA DE MATTEIS
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI COPIAS)**

AGU 02

G.P.

Real Holandesa.doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) de JULIO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el señor Torben Laursen, en su calidad de Apoderado General de la sucursal de K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación en el Ecuador, según de desprende de la copia de poder general que se acompaña a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria.-El compareciente declara ser de nacionalidad danesa, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Delegación de Poder General que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-Comparece el señor Torben Laursen en su calidad de Apoderado General de la sucursal de K.L.M. Compañía

Real Holandesa de Aviación en el Ecuador, según se desprende de la copia de poder general que se acompaña, a quien en adelante se denominará simplemente el Delegante.- El compareciente es de nacionalidad danesa, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse por si mismo.-

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- El día diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos, K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación, designó Apoderado General de la Sucursal de la Compañía en Ecuador a Torben Laursen, poder que fue debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ciento trece nueve (1139) de mayo veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diecisiete cinco (.1175) tomo ciento veinticinco (125) de junio tres de mil novecientos noventa y cuatro.-

TERCERA. -DELEGACIÓN DE PODER GENERAL. -El Delegante, mediante el presente instrumento, delega al señor Domingo De Cola De Matteis, a quien en adelante se lo denominará el Mandatario, todas y cada una de las facultades conferidas a su favor por la Compañía K.L.M. y de manera especial la facultad de representar legal, judicial y, extrajudicialmente a la sucursal de K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación, en el Ecuador.-

CUARTA. -RESERVA. - Sin perjuicio de esta delegación el Delegante, se reserva las facultades conferidas a su favor por K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación. -

QUINTA. -PLAZO. -La presente delegación de poder general se la confiere por plazo indefinido. -

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. -

(firmado) Jorge Paz Durini con matrícula de abogado número doscientos ochenta y cinco dos (2852). - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE ESTA MINUTA.- que queda elevada a escritura



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



pública, con todo su valor legal. leída que se le fue
compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma
y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

11 AGU 2023

f) Sr. Torben Laursen
c.c. 171321817-8
c.v.

[Handwritten signature]
Dra: Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIDAD No. 171321817-8

TORSEN LAURSEN
 16 DE JUNIO DE 1948
 COPENHAGEN DINAMARCA
 EXT. 19 12717 41826
 QUITO PICHINCHA 1992 EXT. 34

T. Laurson

FORMA DE LA IDENTIFICACION

DANESA V3 573 52122

DIVORCIO SUPERIOR APODERADO GENERAL

CHARLES LAURSEN
 EDITH ANNA CHRISTENSEN
 QUITO 7 DE OCTUBRE DE 1992
 PUERTE DEL TITULAR

0150492

C. F. Laurson

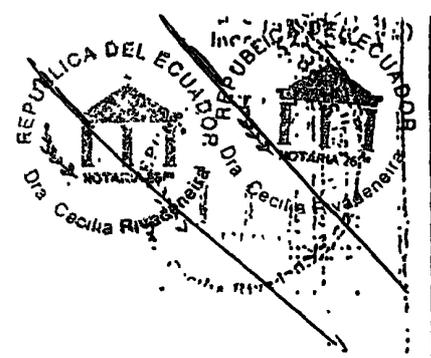
FORMA DE LA IDENTIFICACION

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria. - Quito, a cuatro de julio del dos mil.

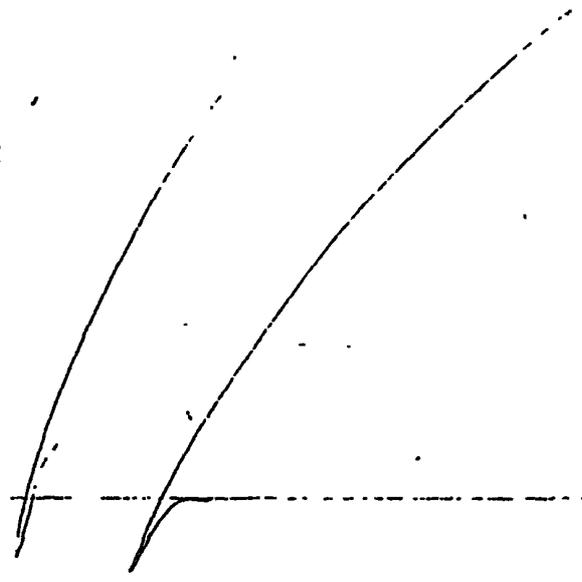
Cecilia Rivadeneira Rueda

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTA DUTYHI



17-AGO



[Handwritten notes or signatures in the bottom left corner]

ROTTERDAM

(3011) DAI Weenn 750
 (3009) HCB Postbus 1110
 Telefoon (31) (010) 2210000
 Telex 72 110 NDB NL
 Fax (31) (010) 2210111

- Notarissen**
 D.S. Dingel
 R.P. Vooel
 J.P. van der Steep
 H.W. Hevmen
 R.P. Kraus
 B.Th. Strogée
 F.X. Oltrop
 H. Oudevaanden
 R. Pterfor
 M.G. van Haversteyn
 J.A.M. van Berg
 C.W. de Manhy
 H.P. van Dijk
 L.F. Tamminga

AMSTERDAM

(1017) WAA Prinsse Hendrikstraat 29
 (1007) JIB Postbus 704
 Telefoon (31) (20) 5111747
 Telex 1401 NDA NL
 Fax (31) (20) 602972

- Notarissen**
 P.M. van der Laan
 L.W.M. Schuurder
 P.H.M. Gerver
 G.P. Houwt

BRINDI

Gebouw
 (0512) AA
 (0500) HA
 Telefoon
 Fax (31) (051)

- Notarissen**
 M.E.A. Bos
 H.A. van de

CB/

En
 el
 Cor.
 COM.

La
 que
 de
 LUCH
 PAÑI
 HOLA
 País
 poi
 Pañ
 d
 oche
 que
 de l
 pañ
 S
 h
 C
 para
 via
 por
 podrá
 admir
 moral
 sin r
 certe
 re
 vi
 pe
 inmue
 ferir
 dos e
 brar
 hipot
 bles
 con
 acrea



CB/PV/25.214

(182)

SPAGU



En Amsterdam, Países Bajos, mi residencia, -----
 el diez de febrero de milnovecientos noventa y dos, ante mi
 Cornelis Pieter Boodt, notario, -----

COMPARECE: -----

doña Anne Mathias Josephine Maria PLOUMEN, mayor de edad;
 soltera, pasante de notario, domiciliada en Amsterdam,
 Leonardestraat 7 II, nacido en Eys-Wittem el veintiocho
 de julio de milnovecientos sesenta y cuatro. -----

La compareciente declara INTERVENIR en uso de la facultad
 que le ha sido concedido por decisión de la Junta Directiva
 de la sociedad anónima de derecho holandés KONINKLIJKE
 LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. en holandés, y en español: COM-
 PAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A. (KLM) o COMPAÑIA REAL
 HOLANDESA DE AVIACIÓN KLM, con sede principal en Amstelveen,
 Países Bajos, estando esta Compañía constituida y existente
 por término indefinido de acuerdo con las leyes de los
 Países Bajos según aparece de sus Estatutos últimamente mo-
 dificados de fecha catorce de septiembre de milnovecientos
 ochenta y cuatro y OTORGAR: -----

que en virtud de la dicha facultad viene a nombrar apoderado
 de la "KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V." (KLM Com-
 pañia Real Holandesa de Aviación S.A.) al -----

Señor Don Torben LAURSEN, mayor de edad, nacido en Kopen-
 hage, Dinamarca, el dieciséis de junio de mil novecientos
 cuarenta y tres, de nacionalidad danesa, Gerente de la
 Compañía mencionada en Perú/Bolivia y Ecuador, -----

para que represente a la Compañía mencionada en Perú, Boli-
 via y Ecuador. -----

Por tanto, el Señor Torben LAURSEN, en su carácter dicho,
 podrá representar la Compañía cerca de todas las autoridades
 administrativas y judiciales y cerca de cualquier persona
 moral o física y gobernar todos los asuntos de la Compañía
 sin ninguna excepción, a saber: -----

cerrar y finiquitar toda clase de cuentas sea con quien fue-
 re, recibir toda clase de capitales, montos, intereses y di-
 videndos y otorgar recibos, pagar deudas, tomar hipotecas y
 permitir su cancelamiento, administrar los bienes muebles e
 inmuebles, efectuar la compraventa de los mismos, trans-
 ferirlos, arrendarlos y tomarlos en arrendamiento por más de
 dos años, entregarlos y aceptar su entrega, reclamar y co-
 brar el importe de la venta y pagarlo, imponer gravámenes
 hipotecarios u otros derechos reales sobre los bienes inmue-
 bles y permitir toda clase de estipulaciones relacionadas
 con las mismas, susceptibles de ser convenidas con los
 acreedores, tratar y resolver toda clase de asuntos con au-

RENDICION
 (1977 AA)
 (1977 HA)
 Tel. (01) (1)
 Fax (01) (1)
 Notarías
 MIA B
 HA san

[Handwritten signature]

UUN

0825111P

por
nov
El
tiu
do
nov
La
que
en
Así
Y y
me
rep
pod
leg
de
cun
par
DE
Se
ha
ant
com
Des
ent
sar
Des
la
Fir

toridades sean cuales fueren; -----
celebrar convenios y aceptar toda clase de estipulaciones
emergentes de los mismos que el mandatario estime convenientes;

nombrar y destituir empleados y determinar sus poderes; -----
girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, libranzas y otros efectos de comercio; -----
recibir de la Administración de Correos o de cualquier otro servicio de transporte cartas, cablegramas y envíos dirigidos a la Compañía, inclusive los envíos certificados con o sin valor declarado; -----

actuar en justicia, bien sea en calidad de demandante o de demandado, darse por citado, comparecer ante jueces y jurisdicciones, promover juicios y hacerlos ejecutar, interponer recursos de apelación, revisión o casación, hacerse representar por abogados y procuradores, efectuar apremios de personas y embargos en mano de tercero de dineros y bienes, desembargarlos, requerir declaraciones de culebra, hacer verificar las acreencias, asistir a las reuniones de verificación, votar pro o contra los acuerdos, caso de que se trate de una moratoria, votar pro o contra su otorgamiento, transigir o remitir a arbitraje litigios eventuales, elegir domicilio, presentar instancias y finiquitar; -----
a los efectos arriba expresados: cumplir ante las autoridades con todos los requisitos exigidos, firmar y someter documentos, declaraciones y libros, elegir domicilio y, además, hacer todo lo que necesario fuere, aunque no se haya indicado aquí explícitamente y ello requiriese un poder más especial y más detallado, el cual se entiende se halla comprendido en el presente mandato.

El mandatario no podrá celebrar convenios ni proceder a otros actos donde sea cuestión de un importe o de un valor de más de quinientas mil florines holandeses -----
(Hfl. 500.000.--) sin aprobación previa por escrito firmado por un miembro de la Junta Directiva de la Compañía en unión de un otro miembro de la Junta Directiva o de un apoderado general o por dos apoderados generales. -----

La Junta Directiva fijará las procuraciones bancarias del mandatario por cartas particulares. -----
Sin embargo, el mandatario podrá, sin dicha aprobación previa, celebrar contratos de fletamento de aeronaves que sobrepasen el importe o valor antedichos. -----

Este poder quedará en vigor a plazo indefinido a contar del doce de octubre de milnovecientos ochenta y siete, y podrá ser modificado o revocado en todo tiempo por escritura firmada por un miembro de la Junta Directiva de la Compañía en unión de un otro miembro de la Junta Directiva o de un apoderado general o por dos apoderados generales. -----

El mandato a favor del Señor Jan Dirk OLIJFF del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete es revocado

WCC1 /
WCC2 /

Handwritten signature and stamp on the right margin.

por la presente acta a partir del dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

El mandato a favor del Señor Carol Allard GEYSEL del Reino de Holanda de enero de mil novecientos ochenta y nueve es revocado por la presente acta a partir del dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

La autorización de la Señora PLOUMEN resulta de un documento que va adjuntado a esta escritura, con una traducción fiel en el idioma castellano.

Así lo dice y otorga la compareciente a mi presencia.

Y yo, el notario, doy fe de conocer a la compareciente, que me consta ostenta los poderes o facultades necesarias para representar a la sociedad en nombre de la que ostenta el poder, de haber comprobado que la sociedad está constituida legalmente con arreglo a las leyes de Holanda y en general de que en el otorgamiento de este poder se han cumplido cuantos requisitos o trámites exige la legislación holandesa para que sea válido con arreglo a la misma.

DE LO CUAL DOY FE

Se otorgó la presente acta en minuta en Amsterdam en la fecha arriba mencionada.

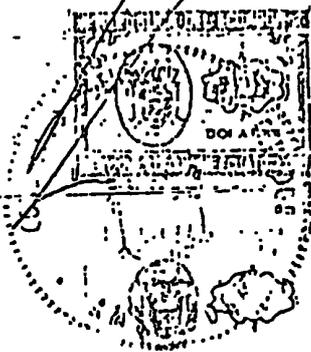
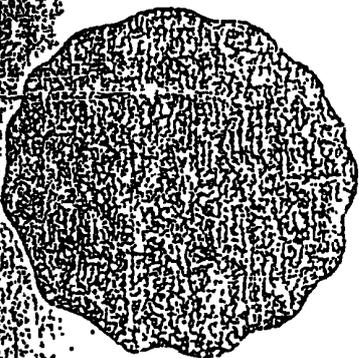
Antes de leer esta acta el contenido ha sido resumido a la compareciente por mí, el notario.

Después de este resumen la compareciente ha declarado haber entendido el contenido de la misma y de no considerar necesaria la lectura completa.

Después de la lectura limitada esta acta ha sido firmada por la compareciente y por mí, el notario.

Firmado: A.M.J.M. Ploumen, C.P. Boedt

EXPEDIDO PARA COPIA DE LA MATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN AMSTERDAM

Presentada para autentificar la firma que antecede el suscrito Consul General del Ecuador, certifica que es auténtica, así lo ha que usa el Poder.

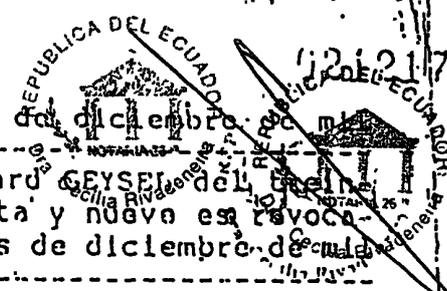
J. Paredes Crespo
Firma del Consul General del Ecuador

Autenticación de ...
Emitida en ... 17-12-92

Valor de la Autenticación US\$ 30.00
Amsterdam, a 17 de Diciembre de 1992

J. Paredes Crespo
CONSULADO PAREDES CRESPO
Consul General de Primera
AMSTERDAM

acione
venien
s;
Libran
er otr
dirigi
con
e o d
juris
erpone
repre
lios de
bi
cer
ve
se lia
niento
elegir
bridad
docu
demás,
ndica
espe
mpren
eder a
valor
irmado
ción
ado
s
pre
e so
r del
podrá
fir
ia en
apo
ocho
scado



11/12/92

1000100

HOSTILE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961.

Land: NIGERIA

Fals: LOS PANE BAJOS

Date: 11 FEB 1992

El presente documento público
1. es ondactakend door Mr. C. P. Boeck

2. is side firmacht door
3. handelende in hoedanigheid van
actuando en calidad de

NOTARIS TE AMSTERDAM

4. is voorzien van het zegel/compel van
5. so heeft soldado/hand. van

Notaris Mr. C. P. Boeck

Voor echt verklaart
CERTIFICADO

6. op 11 FEB. 1992
el

7. te Amsterdam
en Amsterdam

8. door de griffier van de Arrondissementsrechtbank
por el Escribano del Tribunal de Distrito

9. onder nr. 74502

con el número

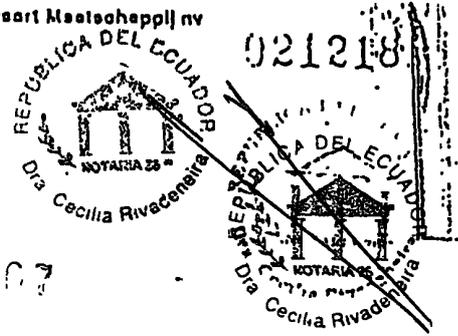
Zegel/compel
Zegel/compel

10. Ondertekening
Firma

O. Heerde



Vertical text on the right edge, including '11 FEB 1992' and other illegible markings.



AGU

CERTIFICAAT

De verklaar ik, ROBERT HANS MATZINGER, Algemeen Secretaris van de Koninklijke Luchtvaart Maatschappij N.V., dat op 24 januari 1989 het navolgende Directiebesluit werd genomen:

De Directie besluit
Mr Leon Jean Begheijn, kandidaatnotaris te Mijdrecht,
Mevrouw Mr Anne Mathias, Josephine Maria Ploumen, kandidaat-notaris te Leiden, en
Mevrouw Tecla Maria Berkhout, notarisklerk te Amsterdam,
allen medewerkers van de notarissen Mr L.J.W.M. Schroeder en Mr C.P. Boodt te Amsterdam,
elk afzonderlijk te machtigen om namens de KLM voor de genoemde notarissen te verschijnen bij het verlijden van akten waarbij speciale gevolmachtigden en bijzondere procuratiehouders worden benoemd.

De op 24 juli 1980 verleende machtiging is hierbij ingetrokken."

te Leiden, 26 januari 1989

Drs. R.H. Matzinger R.A.

CERTIFICADO

Por la presente yo, Robert Hans MATZINGER, Secretario General de la KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (KLM), certifico que la Junta Directiva ha tomado, el 24 de Enero de 1989, la siguiente resolución:

" La Junta Directiva decide conferir la facultad a cada uno, separadamente, de los Señores Leon Jean BEGHEIJN, pasante de notario, vecino de Mijdrecht, Anne Mathias Josephine Maria Ploumen, pasante de notario, vecina de Leiden, y Tecla Maria Berkhout, empleada de notaria, vecina de Amsterdam, todos empleados del despacho de los notarios L.J.W.M. Schroeder y C.P. Boodt de Amsterdam, para que, en nombre y representación de la KLM comparezcan ante los notarios referidos a fin de otorgar escrituras por las cuales se nombran encargados especiales y apoderados especiales."

La facultad conferida el 24 de Junio de 1980 se revoca por la presente.

Amstelveen, el 26 de Enero de 1989

(Firmado:) R.H. MATZINGER
Drs. R.H. Matzinger R.A.

Yo, el infrascrito, Cornelis Pieter Boodt, notario de Amsterdam, Países Bajos, certifico que el texto que antecede es la traducción del documento original que adjunto a la presente, y que don Robert Hans MATZINGER, en su calidad de secretario general de la sociedad anónima KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. con sede social en Amstelveen, Países Bajos, está autorizado a extender un tal certificado.
DE LO CUAL DOY FE

Amsterdam, el 15 de Febrero de 1989.

Handwritten signature
C.P. Boodt



APOSTILLE -7-
Convention de la Haye du 5 octobre 1961.



Land: NEDERLAND
Pais: LOS PAISES BAJOS
Date openbare akte

- 1. El presente documento público
2. is ondertekend door *Mr. C.P. Boadt*
3. te zide firmado por
4. handelende in hoedanigheid van
actuando en calidad de

NOTARIS TE AMSTERDAM
is voorzitter van het zeggende college van
so heeft zellado/timbrado con

Notaris *Mr. C.P. Boadt*

Voor echt verklaard

CERTIFICADO

d. op 11 FEB. 1992

te Amsterdam
en Amsterdam
door de griffier van de Arrondissementsrechtbank
por el Escribano del Tribunal de Distrito

onder nr. *74563*
con el número
Fiscal/Stampel
número

10. Ondertekening

Firma

D. Heesels

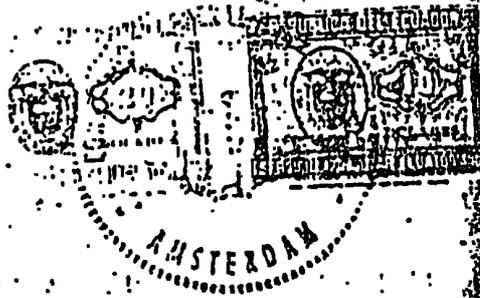




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN AMSTERDAM

La presente para autentificar la firma que antecede
el suscrito, Consul General del Ecuador, certifica
que es auténtica, siendo la que usa *el Sr. C. P. Buxet, Notario Pu-
blico de la ciudad de
Amsterdam* en tales actuaciones.
Autenticada en ... 002 192 ...
Partida Arancelaria ... II 14-12 ...
Valor de la Actuación US\$... 30.59 ...
Amsterdam, a ... 02 Apr. 1992 ...

[Signature]
GONZALO PAREDES CRESPO
Cónsul General en Primera
AMSTERDAM



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
el ciento treinta y nueve del Señor Intendente de Compañías de Quito, de
de Mayo de 1994, bajo el número 1175 del Registro Mercantil, tomo 125.-
Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 de 3 de Julio de 1986,
fs 1912 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se fijó un extracto para con-
servarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 816.-
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Segundo y Cuarto de la
citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14437.- Quito,
tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia B.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON

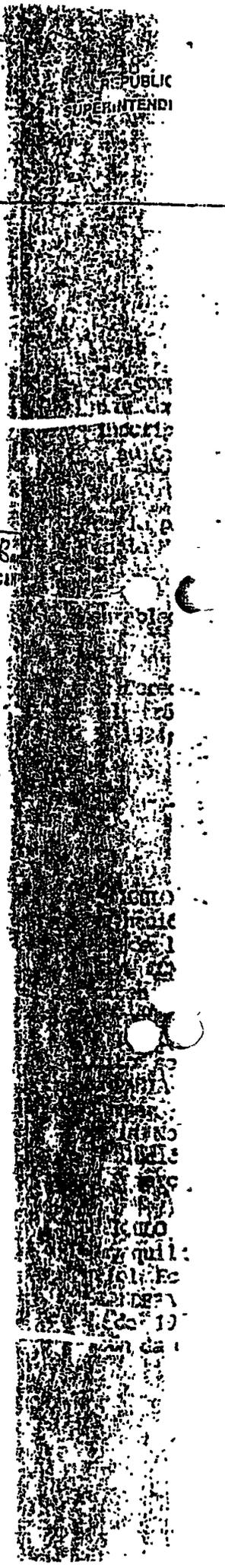
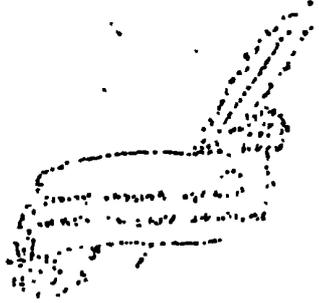


Se tomó nota de la presente PROTOCOLIZACION DE PODER a fojas
5.013 del Registro Mercantil de 1.971 y 20.534 del mismo Re-
gistro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa
y cuatro.- El Registrador Mercantil

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.14.600,=-





RESOLUCION N° 94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AGU

CONSIDERANDO:

QUE el señor Torben Laurson, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere en su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaria Vigésimo Novena del cantón Quito, el 11 de mayo de 1994;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° SC.DJC.94.973 de mayo 26 de 1994;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de diciembre 18 de 1992

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en favor de la compañía extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A." en favor del señor Torben Laurson, de nacionalidad Danesa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.", en favor del señor Torben Laurson, constante de la protocolización de 11 de mayo de 1994, efectuada en la Notaria Vigésimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A." que consta bajo el No. 855, de abril 21 de 1971 la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

... de la misma...

... "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A." ...

ARTICULO CUARTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la sucursal de la compañía extranjera "KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.", que consta bajo el número 834 del tomo 117 de julio 3 de 1986 de la aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del texto completo del Poder que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 MAY 1994

Pablo Ortiz Garcia



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1175-- del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 de 3 de Julio de 1986, a fs 1912 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena el artículo 816.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 816.- Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

REGISTRADOR.-

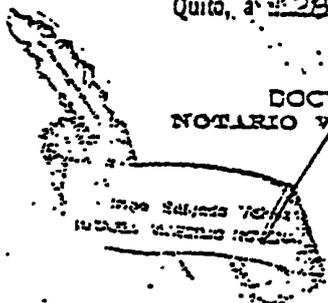
Dr. Gustavo Garcia Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





RAZON DE PROTOCOLICACION: A petición de Doctor Don
ge Paz Durini, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en noventa
foja (s) útil (es), protocolizó los documento (s)
que antecede.. (n) _____
Quito, a 28 da junio de 1.994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó

ante mí, en fe de ello confiero esta

-34-

COPIA CERTIFICA

DA, firmada y sellada en Quito a treinta de Junio de mil novecientos
noventa y nueve.

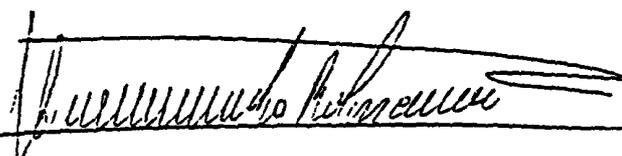
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

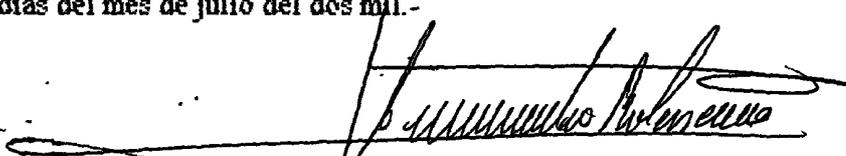


Vertical text on the left margin, possibly a list of names or a reference list, including names like VAART, MA, NA REAL, HUI, NSA, HELIO, CLANDESA, etc.

CERTIFICO: Que el documento que en nueve fojas utiles que anteceden son exactamente igual a su original. que fue puesto en mis manos. una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria. - Quito. a cuatro de julio del dos mil. -


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL, que otorga K.L.M COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION EN EL ECUADOR, a favor del señor DOMINGO DE COLA DE MATTEIS; firmada y sellada en Quito, los cuatro dias del mes de julio del dos mil. -


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 00.Q.IJ.2000

DE ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Domingo De Cola De Mattels el Apoderado General de la compañía extranjera KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2000, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.00.110 de 28 de julio del 2000, para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-95219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Caayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. de 21 de abril de 1971; y, c) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 31 JUL. 2000

[Handwritten signature]
JA. ROBERTO SALGADO VALDEZ

PVV/mlr.
Exp. 4840

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1961 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 de AGOSTO del 2000



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

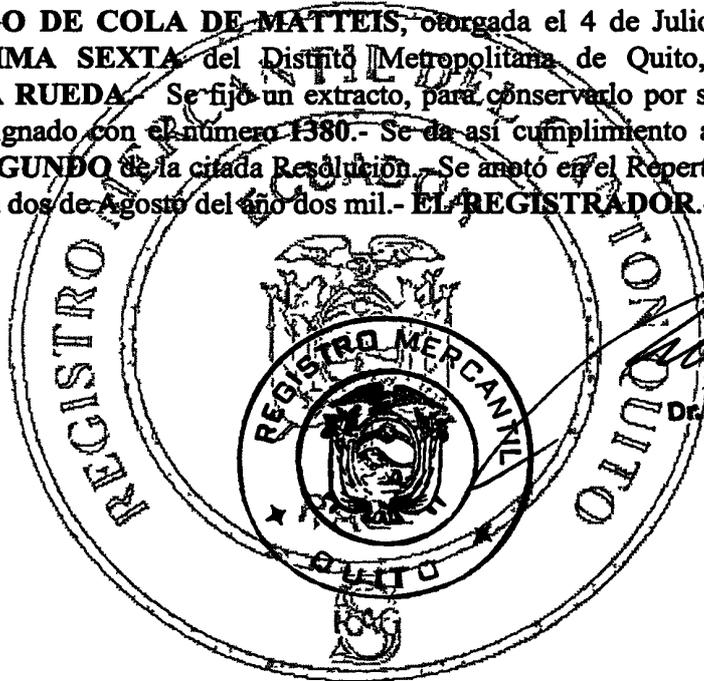


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **00.Q.IJ. DOS MIL NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 31 de Julio del 2.000, bajo el número 1961 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 934 del Registro Mercantil de tres de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1912, Tomo 117; y, No.- 1175 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2165vta, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACION DE PODER** otorgado por el Señor Torben Laursen en su calidad de Apoderado General de la Sucursal de la Compañía **KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.** a favor del Señor **DOMINGO DE COLA DE MATTEIS**, otorgada el 4 de Julio del 2.000, ante la Notaria **VIGESIMA SEXTA** del Distrito **Metropolitano** de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1380**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013362**.- Quito, a dos de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

RG/lg.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-Q-IJ-2009, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el treinta y uno de julio del dos mil, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la Delegación de Poder General otorgado por la compañía extranjera K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A., a favor Domingo de la Cola de Matteis a foja 5.014, del Registro Mercantil de 1.971.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



~~f. JNV~~

Trámite N° 42662

Valor pagado por este trámite:

\$2.35



JUDICIAL

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DEL 2.000

D3

PODER

COPIA PRIMERA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION EN EL ECUADOR A FAVOR DE SEÑOR DOMINGO DE COLA DE MATTEIS EL 04 DE JULIO DEL 2000 CUANTIA INDETERMINADA QUITO 04 DE JULIO DEL 2000 PODER GENERAL QUE OTORGA COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION EN EL ECUADOR A FAVOR DE SEÑOR DOMINGO DE COLA DE MATTEIS CUANTIA INDETERMINADA (DI COPIAS)

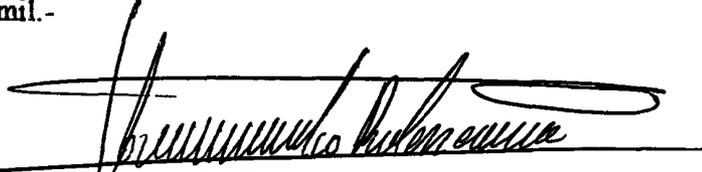
Real Holandesa. doc.
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, CUATRO (4) de JULIO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Torben Lauran, en su calidad de Apoderado General de la sucursal de K.L.M. Compañía Real Holandesa De Aviación En El Ecuador, según se desprende de la copia de poder general que se acompaña a este instrumento público; ben instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad danesa, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Delegación de Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Torben Lauran en su calidad de Apoderado General de la sucursal de K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación en el Ecuador, según se desprende de la copia de poder general que se acompaña, a quien en adelante se denominará simplemente el Delegante.- El compareciente es de nacionalidad danesa, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse por sí mismo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El día diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos, K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación, designó Apoderado General de la Sucursal de la Compañía en Ecuador a Torben Lauran, poder que fue debidamente certificado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ciento trece mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento dieciséis cinco (1175) tomo ciento veintidós (126) de julio tres de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA.- DELEGACION DE PODER GENERAL.- El Delegante, mediante el presente instrumento, delega al señor Domingo De Cola De Matteis, a quien en adelante se lo denominará el Mandatario, todas y cada una de las facultades conferidas a su favor por la compañía K.L.M y de manera especial la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sucursal de K.L.M Compañía Real Holandesa de Aviación en el Ecuador

CUARTA.- RESERVA.- Sin perjuicio de esta delegación el Delegante, se reserva las facultades conferidas a su favor por K.L.M Compañía Real Holandesa de Aviación.- QUINTA.- PLAZO.- La presente delegación de poder general se la confiere por plazo indefinido.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- (firmado) Jorge Paz Durini con matrícula de abogado número doscientos ochenta y cinco (285).- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE ESTA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
f) Sr Torben Lauran c.c. 171321817-8
Dra Cecilia Rivadeneira Rueda NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CERTIFICO Que el documento en nueve fojas útiles que anteceden son exactamente igual a su original, que fué puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a cuatro de julio del dos mil
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, que otorga KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION EN EL ECUADOR, a favor del señor DOMINGO DE COLA DE MATTEIS, firmada y sellada en Quito, los cuatro días del mes de julio del dos mil.
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 00 Q 11.2009
DR ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Domingo De Cola De Matteis el Apoderado General de la compañía extranjera KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. elevada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2000, con la solicitud para su calificación;
QUE el Departamento Jurídico de Thémtes Especiales, ha emitido Informe favorable No. SC.II.DJCP-TE.00 110 de 28 de julio del 2000, para su aprobación.
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.
RESUELVE
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A., de 21 de abril de 1971, y c) siente las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Dele-

gación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 JUL 2000
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1981 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 de AGOSTO del 2000
Dr RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Se tomó nota de la presente Resolución a foja 5 014 del Registro Mercantil de 1971, al margen de la transcripción respectiva.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente
LCD CARLOS PONCE ALVARADO Registrador Suplente del Cantón Guayaquil
RAZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero 00 QJ DOS MIL NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 31 de julio del 2.000, bajo el numero

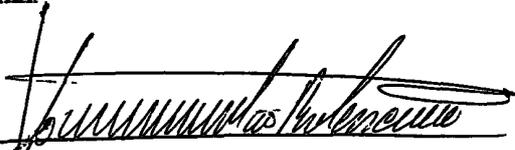
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO
NATURA
De conformidad con el Reglamento a la Ley de Ciudadano de nacimiento Carta de Naturalización
De la documentación requerida el interesado ha residido en el Ecuador durante su visa de inmigrante
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le otorga la ciudadanía ecuatoriana.
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en catorce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo; protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, Y MAS DILIGENCIAS DE LEY; que anteceden.- Quito, a veintitrés de agosto del dos mil.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, Y MAS DILIGENCIAS DE LEY, que otorga K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION EN EL ECUADOR, a favor del señor DOMINGO DE COLA DE MATTEIS; firmada y sellada en Quito, a los veintitres días del mes de agosto del dos mil.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO